

# Contraloría presenta proyecto para que sociedades anónimas hagan público a sus accionistas

Iniciativa propone modificar la Ley General de Sociedades para que toda transferencia de acciones sea inscrita en los Registros Públicos. Medida podría incrementar costos de transacción.

GABRIEL O'HARA SALINI  
[gabriel.ohara@diariogestion.com.pe](mailto:gabriel.ohara@diariogestion.com.pe)

La Contraloría presentó el proyecto de ley 2234/2021, el cual busca publicitar a los accionistas de las sociedades anónimas en los Registros Públicos, para incrementar la transparencia en las empresas, en aras de la protección

contra la corrupción.

En estricto, el proyecto plantea modificar la Ley General de Sociedades para que toda transferencia y otros aspectos relacionados a las acciones sean inscritos en los Registros Públicos, revelando la información de la empresa y sus accionistas.

Según indica la exposición de motivos del proyecto de ley, una de las barreras más comunes con las que se encuentra la Contraloría al momento de fiscalizar a las empresas que son proveedoras del Estado es la falta de una posibilidad de acceder de ma-

## EL DATO

**Finalidad.** La Contraloría busca tener información actualizada de quiénes son los beneficiarios finales

de todas las empresas que contraten con el Estado para averiguar dónde terminan los recursos públicos.

nera "oportuna", "confiable" y "actualizada" a información de dichas sociedades, así como de sus socios, dado que no existe una obligación de consignar dicha data en el Registro Nacional de Proveedores.

**Crítica**  
Como indica Fernando Ro-

dríguez, asociado del estudio Rebaza, "las sociedades anónimas dejarían de ser "anónimas", ya que la información privada con la que contaban, inscrita en libros, pasaría a ser publicitada en los Registros Públicos, a la cual pueden acceder todos. Según explica Rodríguez, de



Propuesta. No distinga entre proveedores del Estado y otras empresas.

## EN CORTO

**Vacios.** Según explica Fernando Rodríguez, asociado del estudio Rebaza, el proyecto tiene vacíos, como el caso de las sociedades anónimas abiertas que cotizan en bolsa.

aprobarse la norma, se incrementaría los costos de transferencia de acciones y complicaría un sistema que funciona bien por su sencillez. "El proyecto es raro, ya que apunta a empresas que contratan con el Estado, pero termina metiendo a todas en un mismo saco", agrega Rodríguez.